

Bases para el Concurso de Merecimientos y Oposición para los Posgrados en Salud, Cohorte 2024

Convocatoria: El concurso tendrá una fase de inscripción, una fase de méritos y una fase de oposición.

Fase de inscripción: Los postulantes realizarán su inscripción en el área de admisiones o en línea, si esta opción se encuentra habilitada. En su inscripción deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Cédula de ciudadanía actualizada para los candidatos nacionales; documento de identidad correspondiente o pasaporte para los postulantes extranjeros;
- b) Copia a color del título de tercer nivel de grado nacional o extranjero;
- c) Copia a color del título de cuarto nivel de la especialidad que le permita ingresar a la segunda especialidad;
- d) Certificado de registro de los títulos emitido por el SNIESE;
- e) Certificado de haber aprobado el examen de habilitación profesional del CACES, para primera especialidad; y,
- f) Comprobante de pago del rubro de inscripción.

Fase de méritos: Estará a cargo del Comité de Selección. En esta fase, los postulantes inscritos podrán presentar los siguientes documentos para su valoración:

- a) Certificado de calificación de grado si es primera especialidad o de posgrado si es segunda especialidad;
- b) Certificado de títulos de posgrado obtenidos;
- c) Publicaciones de artículos, libros o capítulos de libros;
- d) Certificados de práctica asistencial;
- e) Certificados de participación en proyectos de investigación;
- f) Certificados de becas obtenidas y cumplidas;
- g) Certificados de ayudantías de cátedra o de tutores;
- h) Certificados de cursos de actualización; y,
- i) Certificados de premios y reconocimientos.

Los documentos deberán entregarse en original o copias notariadas. Se pueden presentar copias simples si se llevan los originales para su validación.

Los méritos tendrán una valoración de hasta 30% del total de evaluación, sobre la base del siguiente baremo:

Indicador	Criterio	Puntaje máximo asignado
Calificaciones de pregrado si es primera especialidad, o de posgrado si es segunda especialidad.	Puntaje del índice de mérito de graduación; o nota de graduación de primera especialidad.	10
Estudios de posgrado, adicionales a su formación.	Doctorado (PhD o equivalente) en el área de la salud registrado en el SNIESE, se reconocerá un máximo de dos (2) puntos; especialización en el área de la salud registrada en el SNIESE, se reconocerá un máximo de dos (2) puntos; maestría en el área de la salud registrada en el SNIESE, se reconocerá un máximo de un (1) punto.	3
Publicaciones de artículos, libros o capítulos de libros, realizadas como autor principal o autor de correspondencia; en revistas indexadas registradas en la base Scopus o Latindex; afines a la especialidad y revisado por pares; avaladas por una institución de educación superior, una sociedad científica o un establecimiento de salud de tercer nivel.	Las publicaciones en revistas indexadas en Scopus tendrán un valor de un (1) punto. Publicaciones en revistas indexadas registradas en la base Latindex, tendrán un valor de cero coma cinco (0,5) por cada publicación, hasta un máximo de dos (2) puntos.	5
Actividad asistencial clínico-quirúrgica (residencia asistencial) debidamente documentada, que incluya el historial laboral (mecanizado del IESS).	Con un (1) punto por cada año calendario continuo de actividades, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
Participación en proyectos de investigación debidamente avalada	Con un (1) punto por cada participación o certificados,	2

por una IES, una institución de investigación o por el director de investigación y/o jefe de docencia de los establecimientos de salud, con una duración de al menos un (1) año por cada proyecto.	hasta un máximo de dos (2) puntos.	
Becas académicas cumplidas, otorgadas por IES nacionales, extranjeras u otra entidad, y obtenidas a través de concurso.	Se puntuará con un (1) punto por cada beca debidamente reconocida por la institución de educación superior o entidad oferente, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
Ayudantías de cátedra, tutores de práctica o teoría en las IES, debidamente certificada por la autoridad competente, obtenidas mediante concursos de méritos y oposición.	Cero coma cinco (0,5) puntos por cada periodo académico de ayudantía hasta un máximo de dos (2) puntos	2
Cursos de actualización, de educación continua, avalados por una IES, con al menos cuarenta (40) horas de capacitación y que incluya evaluación.	Cero coma cinco (0,5) puntos por cada curso, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
Premios al mérito académico y/o a la investigación, otorgados por una IES nacional o internacional, o una UAD del país.	Se reconocerá cero coma cinco (0,5) puntos por cada uno, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
	Total	30

El Comité de Selección tendrá diez (10) días hábiles para la valoración de méritos y la declaración de candidatos idóneos.

Fase de oposición: Estará a cargo del Comité de Selección y se realizará mediante la aplicación de una evaluación teórica y/o práctica de las áreas básicas de la medicina general; estas son: Medicina Interna, Pediatría, Gineco-Obstetricia, Cirugía General, Salud Pública Y Ética Médica. Tendrá una valoración de hasta el 70% del total de la evaluación.

Entrevista: Los candidatos que hayan superado con éxito las fases de méritos y oposición con las notas más altas, deberán presentarse a una entrevista ante el Comité de Selección con el objeto obtener información adicional y evaluar otras habilidades como:

- a) Habilidades interpersonales: la entrevista proporciona la oportunidad de evaluar las habilidades interpersonales del aspirante, como la comunicación, la capacidad de escucha y la empatía;
- b) Aclaración de información: la entrevista brinda a los evaluadores la oportunidad de hacer preguntas específicas sobre la experiencia académica y profesional del aspirante;
- c) Motivación y objetivos: permite explorar las motivaciones y metas del aspirante para asegurarse de que estén alineadas con los objetivos del programa, entender por qué el aspirante ha elegido ese programa en particular y cómo planea aplicar lo que aprenda en el futuro;
- d) Habilidades analíticas y de pensamiento crítico: a través de preguntas específicas, se pueden evaluar las habilidades analíticas y de pensamiento crítico del aspirante, en programas que requieren un enfoque sólido en la investigación y la resolución de problemas;
- e) Interacción con el entorno académico: la entrevista proporciona a los aspirantes la oportunidad de interactuar directamente con los responsables del programa; y
- f) Pertinencia con el programa seleccionado: permite evaluar si el candidato podrá completar su formación en la especialización seleccionada, de acuerdo con sus capacidades mentales, físicas y sociales.

Publicación de resultados: Una vez superada la fase de méritos y oposición se publicará una lista de los participantes y sus notas, en orden de prelación (de mayor a menor). La publicación se realizará en el sitio web de la institución.

Medidas de acción afirmativa: En la evaluación de los postulantes se aplicarán medidas de acción afirmativa para que los sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades, con justicia y equidad. Cada condición personal, debidamente certificada por la institución correspondiente, será valorada con cero coma veinticinco (0,25) puntos, acumulables hasta un (1) punto. Las medidas a tomar no serán automáticas, se analizará y se evaluará cada caso de forma individual para dicha decisión.

Reglas de prelación: El proceso de selección se sujetarán a las siguientes reglas:

- a) La selección se realizará según el orden de resultados de mayor a menor, tomando en consideración dos décimas de las calificaciones de los candidatos;
- b) No existirá aproximación de calificaciones al inmediato superior;
- c) En caso de que dos (2) o más postulantes obtengan la misma calificación, se realizará una entrevista para la toma de decisión y asignación de cupo;
- d) Las plazas vacantes de cada una de las especializaciones serán cubiertas por los candidatos admitidos en estricto orden de prelación;
- e) Los candidatos no podrán cambiarse de la especialidad que escogieron;
- f) Si el candidato no se presenta a la fecha y hora señalada para la posesión de la plaza, ésta será ocupada por el que le sigue en dicho orden; y,
- g) Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por el Comité de Selección.